

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 17 del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 441/2026 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP", ante la presencia del Ing. Hugo Sánchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la dependencia requirente el Lic. Saúl Arturo Navarro Ruiz Director de Tecnologías de la información y comunicaciones de la Secretaría de Seguridad; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	USIEL PAMPLONA GARCIA

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.

1. ESPECIFICACIONES GENERALES Y DE CHASIS (Anexo técnico Pág. 2) – En el peso de la unidad mencionan "Aproximadamente 2,000 kg", ¿es correcto entender que será permitido considerar +/- 5% del peso considerado?

R: Se acepta su propuesta.

2. 5.2 GARANTÍAS, numeral 1 (Anexo Técnico Pág. 5) – ¿Es correcto entender que la vigencia de la garantía a la que se hace referencia comenzará a correr a partir de la notificación de la adjudicación?

R: No es correcto, la garantía de los bienes, objeto de la presente licitación comienza a correr al momento de la entrega.

3. 6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, FORMA DE ENTREGA (Anexo Técnico Pág. 6) — Derivado de la naturaleza del objeto de la presente licitación, solicitamos a la convocante permita la entrega en un periodo de 60 días hábiles, a partir de la notificación del fallo.

R: No se acepta, favor de apegarse a las bases.

4. ESPECIFICACIONES DE CONECTIVIDAD SATELITAL Y ENERGÍA (Anexo Técnico Pág. 4) – ¿Es correcto entender que la responsabilidad de contar con el combustible que alimentará el sistema motorizado es de la convocante?

R: Es correcta su apreciación.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 441/2026 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 14:10 catorce horas diez minutos del día 17 del mes de julio del 2026 dos mil veintiséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Ing. Hugo Sánchez Espinosa

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Representantes de la Dependencia

Requirente:

Lic. Saúl Arturo Navarro Ruiz

Director de Tecnologías de la información y comunicaciones de la Secretaría de Seguridad

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. GEAR AND TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	USIEL PAMPLONA GARCIA	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 441/2026 "ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"

